

248

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00586-00

DEMANDANTE: SONIA GARCÍA QUINTERO.

DEMANDADA: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Colsubsidio y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$2.633.409

TOTAL-----\$2.633.409

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

433

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2016-00045-00

DEMANDANTE: LIGIA REBECA DUQUE BELTRÁN.

DEMANDADA: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ ESP.

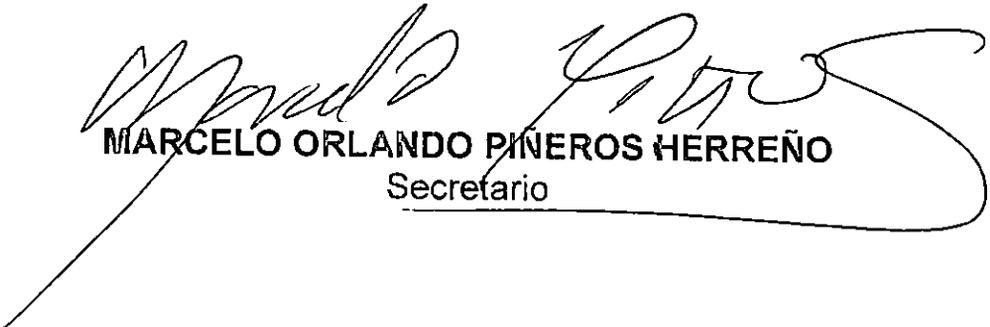
Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Empresa De Acueducto y Alcantarrillado de Bogotá ESP y a favor de las demandantes la suma \$3.000.000 para cada una de ellas \$6.000.000

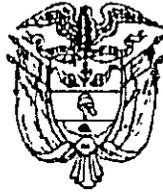
TOTAL-----\$6.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

191

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00272-00

DEMANDANTE: MIGUEL ARTURO MARIÑO FORERO.

DEMANDADA: CONTRUCCIONES EU.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de $\frac{1}{2}$ smlmv \$438.901

TOTAL-----\$438.901

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

147

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2017-00532-00

DEMANDANTE: JOSE LUIS CLAVIJO MONCADA.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor de la demandante la suma de \$877.803

TOTAL-----\$877.803

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

161

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00312-00

DEMANDANTE: MARIA RUPERTA MONTENEGRO DE MARTINEZ.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

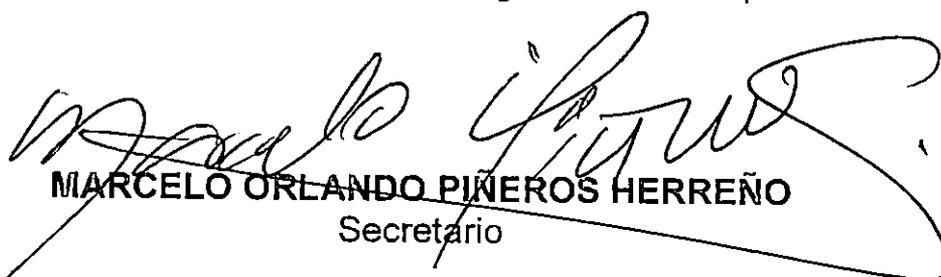
Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor de la demandante la suma de \$877.803

TOTAL-----\$877.803

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2015-00155-00

DEMANDANTE: GLADYS BAQUERO.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

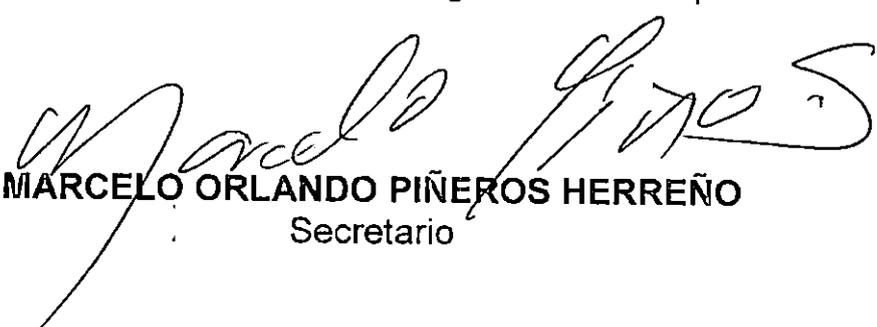
Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor de la demandante la suma de \$1.000.000

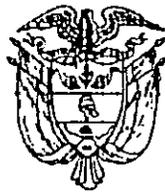
TOTAL-----\$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

107

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2016-00028-00

DEMANDANTE: HECTOR ALFONSO VILLALOBOS RINCÓN.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$4.000.000

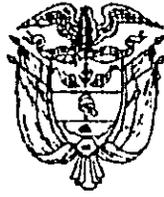
Agencias en derecho en casación a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$4.240.000

TOTAL-----\$8.240.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00680-00

DEMANDANTE: VILMA CONSTANZA MORA JARAMILLO.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A.
y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$2.633.409

TOTAL-----\$2.633.409

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2013-00196-00

DEMANDANTE: LUIS EDGAR RAMIREZ QUINTANA.

DEMANDADA: MINTRANSPORTE.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$600.000

Agencias en derecho en casación a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de \$4.000.000

TOTAL-----\$4.600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

233

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2014-00120-00

DEMANDANTE: ADRIANA DEL PILAR LEMUS OSPINA.

DEMANDADA: ISS EN LIQUIDACIÓN.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de \$4.000.000

TOTAL-----\$4.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

243

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00200-00

DEMANDANTE: ZAIDA PATRICIA RAMIREZ GARZÓN.

DEMANDADA: CONJUNTO CERRADO PORTAL DE LOS MOLINOS P.H.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de 2 smlmv \$1.755.606

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$200.000

TOTAL-----\$1.955.606

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

79.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00260-00

DEMANDANTE: JULIA ROSA GEROGUE DE RODRIGUEZ.

DEMANDADA: FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$1.755.606

TOTAL-----\$1.755.606

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00095-00

DEMANDANTE: JORGE TORRES DUARTE.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte
(2020).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Old Mutual Pensiones y Cesantías y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv
\$2.633.409

Agencias en derecho en 2 Instancia a cargo de la demandada Colpensiones y a favor del demandante la suma de \$500.000

TOTAL-----\$3.133.409

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

147

1

930

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2011-00701-00

DEMANDANTE: MARÍA LUCIA MENESES GONZALEZ Y OTROS.

DEMANDADA: ECOPETROL S.A.

Bogotá, D.C., Siete (07) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

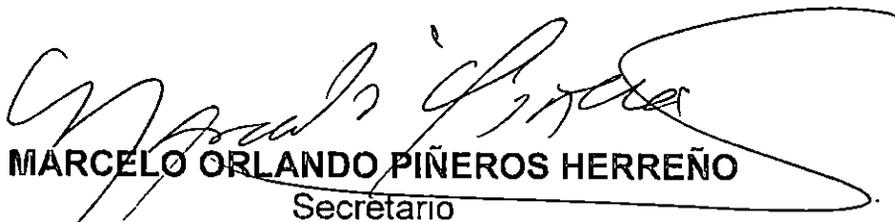
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de los demandantes y a favor de la demandada la suma de \$1.000.000

Agencias en derecho en casación a cargo de los demandantes y a favor de la demandada la suma de \$4.240.000

TOTAL-----\$5.240.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario